

Uelate maranebis.

SELLO OVARO. VEINTE
MIL Y VEINTI AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
UNO.

Ordinario Martes 19 de Junio de 1731

En la muy noble y muy Leal Ciudad de Murcia, sala
de las casas de la Corte de ella, Martes diez y nueve de Junio de mill
setecientos treinta y uno los muy Ill^{ms} señores Murcia se Santa
xon a celebrar Cavildo hordinario como lo acostumbrian a saver
D^{no} Juan Bautista Bansa Abogado de los reales Consejos Al
calde mayor desta Ciudad D^{no} Juan Bautista Ferris D^{no} Joseph
Licitio D^{no} Pedro Saavedra D^{no} Juan Andrea Merano D^{no} Joseph
Fonier D^{no} Gines Saorin D^{no} Juan de Torres D^{no} Felix Dieguez Don
Lorenzo Fuster D^{no} Fran^{co} Rocamora D^{no} Pedro de Torres y Don
Christoval el Lion Residores =

siendo Joseph Lopez Barro Juan Bautista Morelo Andres
Espinosay Joseph de la Fuente Suades =

On El señor D^{no} Pedro Saavedra Faxardo y Barnuevo Res.
a Mag^d si el reparti- y uno de los Cavalleros Comisarios nombrados p^a el repartimiento
miento de usenab^{is} esta deuenido. Dis^o que respecta de que en el Cavildo de ocho de
ad^o general entre los el conuente se acordó executar este repartimiento general mente
entre sus Vecinos, exceptuando solo el estado eclesiastico; haze
presente a esta Ciudad que haviendo querido examinar la ante
rior practica desta d^{ha} Ciudad para satisfacer la obligacion de
su encargo. Complens Conocimiento enq^{ue} en el año de
setecientos y nueve y setecientos y diez, Acordó hazer d^{ha}
repartimiento exceptuando del alor de el estado eclesiastico y N^{ro}
d^{ha} algo refiriendose en esto a las anteriores reales hordenes de su
Mag^d que asi lo prevenian. Y sin embargo de que con el mayor
desbelo ha procurado saver su paradero para dar quenta a esta
Ciudad no ha podido hallar formal rason de d^{has} reales hor